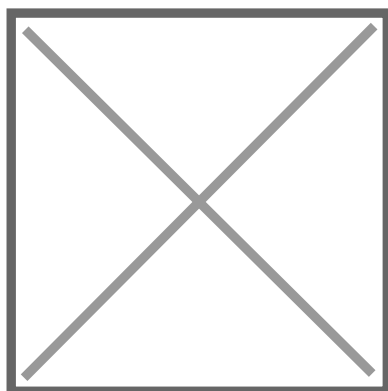




Séptima Sala del tribunal de alzada

Corte prohibió el libro "Impunidad diplomática"

La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, por dos votos contra uno, acogió el recurso de protección presentado por los hermanos Guillermo y Andrés Lukic y prohibió la internación y comercialización en Chile del libro "Impunidad diplomática", del periodista Francisco Martorell, "por constituir un atentado constitucional al atacar no sólo contra los recurrentes, sino que, además, al bien común, amparado en el artículo 1º de la Constitución Política".

El fallo lo dio a conocer el presidente de la sala, Enrique Paillas. Los votos de mayoría correspondieron a los magistrados Sergio Valenzuela Patiño y Aída Travezán. El voto minoritario correspondió al ministro Paillas.

El fallo expresa, textualmente, que "en la especie, el libro 'Impunidad diplomática' se refiere en su mayor parte a hechos que caen en el ámbito de la vida privada e íntima de las personas y, por ende, no es lícito a su autor divulgarlos a terceros por coartarse el ejercicio de su libertad de expresión restringido por un derecho de mayor jerarquía, como es el consagrado en el artículo 19, N° 4, de la Carta Fundamental" (derecho a la intimidad).

En voto de mayoría, expre-

só "que a mayor abundamiento, no puede hablarse en este caso de una libertad de informar y ser informado, toda vez que lo íntimo no es susceptible de ser expuesto a la sociedad sin el consentimiento del afectado. Hacerlo así, además de ser ilícito, constituye un simple afán de morbosidad, contrario al bien común, ya que está lesionada en su esencia la dignidad e integridad síquica de la persona, valores ambos asegurados por nuestra Constitución (artículo 19, N° 1 y 26)".

La resolución fue acordada con el voto en contra del ministro Paillas, quien estimó que si alguna persona estimara lesionada su honra o intimidad debiera concurrir a los órganos pertinentes, es decir, a los juzgados y no a una corte mediante un recurso de protección.

El ministro Paillas consideró que el juez de protección puede adoptar muchas medidas, "como disponer el pago de una suma de dinero que le corresponde a quien ganó un premio en la Póla Gol, ordenar la apertura de un camino cerrado arbitrariamente, etc.; pero no podría imponer una sanción penal o absolver a un procesado".

Para el ministro Paillas, "impedir que un libro extranjero se venda en Chile es lo mismo que si se ordenase la destrucción del libro".

PABLO RODRIGUEZ

Muy satisfecho se mostró el abogado patrocinante del recurso de protección de los hermanos Lukic, Pablo Rodríguez, al ser consultado instantes después de conocerse el fallo de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que acogió su recurso.

El profesional manifestó que "estudiará con calma la resolución".

APELACION

El abogado Juan Enrique Prieto -defensor del autor del libro, Francisco Martorell- anunció que apelará ante la Corte Suprema del fallo dictado por la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago. "Aún no he leído el fallo, pero apelaremos, porque consideramos que esta resolución podría sentar una jurisprudencia negativa para la libertad de expresión".

LUIS BATES

En tanto, el abogado Luis Bates, representante del directivo bancario Gonzalo Menéndez y de la ex animadora de televisión Carmen Ibañez, adherente del recurso de protección de los hermanos Lukic, expresó su satisfacción por el fallo emitido por la Séptima Sala.

Bates destacó la novedad de que mediante un recurso de protección "puede impedirse que se registre un daño a la vida privada de las personas. Esto sienta una importante jurisprudencia".

Consultado si este fallo coartaba la libertad de expresión, Bates señaló que había que diferenciar libertad de libertinaje y que la libertad de expresión se refería a ideas, opiniones o pensamientos "y el libro en cuestión está muy lejos de eso".

COLEGIO DE
PERIODISTAS

"El Colegio de Periodistas estima que la decisión no está atendida a los fundamentos constitucionales y por supuesto que sienta un precedente negativo para la libertad de expresión", señaló anoche a "La Tercera" el vicepresidente de esa entidad, Aquiles Meléndez, en relación al fallo de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago. Agregó que "la posición del gremio está representada por el punto de vista del ministro Paillas y, efectivamente, el colegio estima que si hubiera alguna transgresión, el afectado podría recurrir a los tribunales de justicia, pero siempre que el libro circule, primero, libremente".

CONSEJO
METROPOLITANO

"Pensamos que este problema es una situación de principios, porque no solamente valdria una disposición constitucional sino que, desde el punto de vista de la orden, significa coartar la libertad de expresión", indicó por su parte el vicepresidente del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas, Paulino Ramírez, quien sustancia un sumario ético a solicitud del ex subsecretario de RR.EE., Edmundo Vargas y que afecta al colegiado Francisco Martorell.

José Ale

697214

La Tercera 1-6-83 p. 14

Corte prohibió el libro "impunidad diplomática" [artículo] José Ale.

Libros y documentos

AUTORÍA

Ale, José

FECHA DE PUBLICACIÓN

1993

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Corte prohibió el libro "impunidad diplomática" [artículo] José Ale.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile